



RESOLUCIÓN No. 094.

Febrero 20 de 2.016.

“Por medio de la cual se designan los representantes de la Organización ante la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2.019) y el veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en los artículos 4º del Decreto 0139 de 1.996, 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva y especialmente en las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2.004 y el artículo 1º del Decreto 1228 de 2.005,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2.004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por dicha ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
2. Que en igual sentido se pronuncia el artículo primero del Decreto 1228 de 2.005.
3. Que corresponde al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), designar los representantes de la Organización ante la Comisión de Personal de dicha Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes empleados públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), como representantes de la Organización ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2.019) y el veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno (2.021):

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA
Benítez Benítez, Teresa de Jesús	43.340.394 de Urrao (Antioquia)
Cadavid Mesa, Juliana Andrea	44.004.175 de Medellín (Antioquia)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019).



SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.